



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2020-CPP

Paita, 24 de enero del 2020

**VISTO:** El Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registro Civil", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020 del 24 de enero del 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de enero del 2020, fue sustentado el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N°VI, presentado por la Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registro Civil" quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del convenio interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el presente convenio tiene como objeto acordar llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro "Emergencia Mujer Paita", ubicado en el inmueble proporcionando por la Municipalidad a fin de facilitar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz, y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° VI, presentado por la Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registro Civil", a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de enero del 2019, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° VI, presentado por la Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registro Civil", y en consecuencia se prueba autorizar al Titular del Pliego la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo  
ALCALDE

